



# **Municipalidad de Embalse**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
**PROTOCOLO DE DECRETOS**

## **VISTO:**

La necesidad de regular la venta de bebidas alcohólicas durante la realización de encuentros multitudinarios en nuestra Localidad, en esta ocasión como lo es el evento la Primavera y Día del Estudiante a realizarse el 24, 25 y 26 de septiembre de 2021.

## **Y CONSIDERANDO:**

La obligación de brindar seguridad para los vecinos y turistas, proveyendo de las normativas necesarias para hacer efectivo el control respecto a la venta de bebidas alcohólicas.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102.-

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE**

### **DECRETA**

**Art. 1.- PROHIBIR**, la venta de bebidas alcohólicas en todo el ejido municipal a partir de las 13.00 hs del día 24 de Septiembre hasta las 22.00 hs. del día 26 de Septiembre de 2021.-

**Art. 2.- EXCEPTUAR** de lo dispuesto en el Art. 1º a Restaurantes, Confeiterías y Locales Bailables.-

**Art. 3.-** Serán responsables de la violación a la presente Ordenanza, en los términos del Código de Faltas Municipal, los consumidores, comerciantes, gerentes y encargados de negocios abiertos al público con la exclusión del Artículo 2º.-

**Art. 4.- FACÚLTESE** a Inspección General de la Municipalidad de Embalse a labrar el acta de infracción correspondiente y al inmediato secuestro de las bebidas alcohólicas en manos de personas y/o vehículos que se encuentren la vía pública, las cuales quedaran en resguardo en dicha Dirección de Inspección por un término de 5 días hábiles, pudiendo ser retirada con el comprobante de Compra de los mismos, previo pago de la multa que se establecerá entre 100 unidades fijas a 500 unidades fijas. Pasado el periodo fijado se procederá a la desnaturalización de las bebidas secuestradas y que no hayan sido retiradas por los Infractores.-

**Art. 5.-** Protocolícese, Regístrese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Pagina Web Oficial del Municipio y Archívese.-

**DECRETO N°:43/2021.**

**FECHA: 21 de Septiembre de 2021.-**

Dr. EDUARDO D. MALDONADO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE